

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00071-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial proveniente de la parte demandante remitiendo respuesta de la entidad pagadora Fiduprevisora en respuesta a requerimiento ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1736

Vistos la nota de secretaria y el memorial allegado por la parte demandante en el que se denota la trazabilidad del envío de respuesta de la pagaduría de la entidad Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y en el que manifiestan que la consignación por valor de \$6.796.443, realizada en el mes de enero de 2022, a favor del proceso, es consecuencia de la orden de medidas cautelares proferida en el mismo y que les fuere comunicada mediante oficio 0574 de 2020; una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario por documento de identidad del demandado, se verifica la existencia del depósito relacionado por el pagador; así las cosas al haberse esclarecido la procedencia del depósito y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación del mismo realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto se ordenará la entrega al solicitante; en consecuencia, este Juzgado este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso del siguiente título judicial a continuación

14	02	2022	427720000023242	\$6.796.443,00
----	----	------	-----------------	----------------

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be21c20f2de6bc85d41df785dd9d95e662171dfec3422865634d306daba2d0e6**

Documento generado en 31/10/2022 08:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>